



ACOGESOLICITUD DE REEMPLAZO TOTAL ENTRE DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YAÑEZ Y DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ

RESOLUCIÓN EXENTA RYS N°: DN - 00571/2021

Valparaíso, 06/ 04/ 2021

VISTOS:

Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YAÑEZ** y don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ**; Contrato de reemplazo total de **23-03-2021**, suscrito ante el Notario Público y Conservador de la comuna de Mejillones, doña Catalina Caroca Castillo; mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción RPA N° **977747** y la inscripción de la embarcación "**CACIQUE**", matrícula N° **617**, de la Capitanía de Puerto de **Mejillones**, RPA N° **965361**; el Informe Técnico N° **DN - 00321/2021**, de fecha **05-04-2021**; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1418, de fecha 10 de abril de 2019, que fija la habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2018 para su aplicación en el año 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha **31-03-2021**, don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YAÑEZ**, cédula de identidad N° **15.680.874-1** como reemplazado y don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ** cédula de identidad N° **8.645.705-9**, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo total respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° **965361**, correspondiente a la embarcación "**CACIQUE**", matrícula N° 617, de la Capitanía de Puerto de Mejillones y de la inscripción RPA N° **977747** en las categorías de armador artesanal y pescador artesanal propiamente tal.

Que, conforme consta en el Registro Artesanal, el reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 18413, correspondiente a la embarcación EL INDIO, matrícula N° 271, de la Capitanía de Puerto de Mejillones, y de la inscripción RPA N° 2795 en las categorías de pescador artesanal, armador y recolector de orilla, inscrito con fecha 03 de enero de 1995, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

Que, el reemplazante se encuentra exceptuado de cumplir con el requisito de habitualidad, toda vez que es padre del reemplazado, lo que se acredita con el certificado de nacimiento folio N° 500380021243, de fecha de 31 de marzo de 2021, de conformidad con el inciso 11 del artículo 50 B de la Ley de Pesca.

Que, de la copia del certificado de matrícula de nave o artefacto naval menor A-N° 1640114, de fecha 22 de marzo de 2021, extendido por la Autoridad Marítima de Mejillones, consta que la embarcación menor denominada "**CACIQUE**", matrícula N° 617, de la Capitanía de Puerto de Mejillones, la que es parte de la inscripción materia de la solicitud de reemplazo, es de propiedad del reemplazante. Adjunta además la copia del certificado de navegabilidad A-N° 1640115, de la Autoridad Marítima de Mejillones, de fecha 26 de marzo de 2021, el cual señala que la embarcación "**CACIQUE**" se encuentra vigente y operativa hasta el día 25 de marzo de 2022, por lo que se da por constatada la validez del referido certificado, al momento de la presentación de la solicitud.

Que, de la copia del anexo al certificado de matrícula A-N° 1640129, de fecha 28 de marzo de 2021, otorgado por orden del Capitán de Puerto de Mejillones, se indica que la embarcación posee cubierta completa, posee motor de propulsión y no acredita capacidad de bodega metros cúbicos, por lo que da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 50 B de la Ley de Pesca.

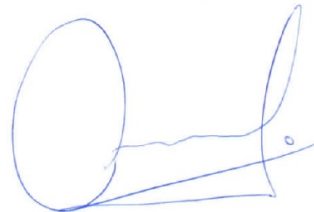
Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, el reemplazante da cumplimiento a la limitante, en cuanto al número de embarcaciones que puede tener inscritas un pescador, acorde a lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 28, letra a), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como al resto de los requisitos legales, en razón de lo cual procede acoger la presente solicitud.

RESUELVO:

Acógrese solicitud de reemplazo total presentada con fecha **31-03-2021**, por don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YAÑEZ**, cédula de identidad N° **15.680.874-1** como reemplazado y don **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ**, cédula de identidad N° **8.645.705-9**, como reemplazante, respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° **965361**, correspondiente a la embarcación "**CACIQUE**", matrícula N° 617, de la Capitanía de Puerto de Mejillones y de la inscripción RPA N° **977747** en las categorías de armador artesanal y pescador artesanal propiamente tal.

La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59° de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62° del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"**



**FERNANDO NARANJO GATICA
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

FRM/RCA

Distribución:

Subdirección Jurídica
Departamento de Pesca Artesanal
Subdirección de Pesquerías
CLAUDIA CECILIA DELGADO LEMUS - Secretaria Subdirección Jurídica Subdirección Jurídica
JEANNETTE EVELYN OYARCE RAMOS - Secretaria Departamento de Pesca Artesanal
AFRICA INES TORRES LLAUPE - Secretaria Subdirección Pesquerías Subdirección de Pesquerías
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YAÑEZ